

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por el apartado veintiuno del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, según el cual, las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia. Así pues, en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno. La finalidad de este informe será garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

A tal efecto, y según lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 103/2005, al acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión y que permita evaluar al Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

El objeto de este proyecto de Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones como instrumento más adecuado para garantizar la consecución del objetivo perseguido, que es el apoyo a los agentes vinculados a la I+D+I y el fomento de las medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial, para contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas andaluzas, así como incrementar la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Estas subvenciones no están destinadas a la ciudadanía en general, sino que están destinadas a agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 3.1 del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, empresas, clústeres de innovación y centros tecnológicos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que presenten una solicitud para el desarrollo de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico que favorezcan el desarrollo de la economía basada en el conocimiento.

La consecuencia directa de estas actuaciones será contribuir a ofrecer a las administraciones, a las empresas y a la ciudadanía en general, soluciones tecnológicas innovadoras y promover la transferencia del conocimiento entre los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.



ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA - SECRETARIO/A GRAL		10/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Examinado el texto del proyecto de Orden desde el punto de vista del impacto que podría producir en los derechos de los niños y de las niñas, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir directamente en los mismos, al no abordar contenido alguno que afecte a la infancia o a la adolescencia, lo que se hace constar según lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA - SECRETARIO/A GRAL		10/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	